

**SANTIAGO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**FORMULARIO  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**CONCURSO: “Fomento al Desarrollo de Medidas de Eficiencia Energética en Micro y Pequeñas Empresas y Servicios Sanitarios Rurales”**

En concordancia con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases del concurso “Fomento al Desarrollo de Medidas de Eficiencia Energética en Micro y Pequeñas Empresas y Servicios Sanitarios Rurales”, publicada el 25 de octubre de 2024 en el sitio web “www.agenciase.org”, se publican respuestas a las consultas técnicas recibidas entre los **días 28 de octubre de 2024 al 14 de noviembre de 2024.**

<b>N°</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1</b>	¿Qué se hacen con los equipos que se dan de baja por recambio, se entregan a la agencia o se informa de la baja?	La disposición final de los equipos recambiados debe cumplir con lo dispuesto en el numeral 9.2 de las bases. De todas formas, se complementa que la AgenciaSE no recibirá los equipos dados de baja.
<b>2</b>	¿Se pueden acreditar scooter eléctricos, para ahorro de consumo (en vez de usar un automóvil para trayectos cortos)?	Revisar en las bases los apartados 5.2 y 5.5, en los cuales se detalla lo que el concurso no cofinancia, así como las disposiciones generales del cofinanciamiento.
<b>3</b>	¿se pueden vender los equipos desechados?, o sea Factura de Activos Fijos, en caso de Scooter y Bicicletas Eléctricas, como se acredita que no se usa vehículo y si Scooter/Bici eléctrica, ya que según las bases si es financiable, porque no pide licencia de conducir.	Como parte de los entregables de la implementación, se debe cumplir con el numeral 9.2 de las Bases, específicamente revisar los apartados ii) Registro o Certificación y iii) Evidencia de que el depósito está facultado para recibir desechos. Con respecto a los proyectos a implementar revisar el apartado 5.5.5 de las Bases, en donde se indica Este programa NO cofinancia sistemas que no se hayan implementado anteriormente en la instalación. Por

N°	Pregunta	Respuesta
		ejemplo: si una instalación no tiene aire acondicionado instalado, no puede postular la implementación de un sistema de climatización eficiente.
4	<p>Caso 1: restaurant que quiere implementar aislamiento térmico y para dejar de consumir gas en las estufas (que corresponde hacer con dichas estufas)</p> <p>Caso 2: nuevas congeladores y refrigeradores de bajo consumo para un minimarket, los equipos se deben vender por bases cierto?</p> <p>Caso 3: impresora 3d de alto consumo y baja producción, por una nueva de menos consumo y más rápida, se debe vender la impresora?</p> <p>Caso 4: pc torre de alto consumo, por una de mejor rendimiento y menos consumo (aplica?), existe un programa de desecho actual que recibe equipos de baja</p>	<p>Caso 1: Si la medida es implementar aislamiento térmico, se debe acreditar la correcta disposición final de los escombros. De acuerdo con el numeral 9.2. Además, considerar el numeral 5.3, en donde se indica que las medidas de eficiencia energética que se propongan deben cumplir con un Período de Retorno de la Inversión (PRI) menor o igual a 4 años.</p> <p>Caso 2: La disposición final de los equipos deben cumplir con el numeral 9.2 apartados ii) y iii).</p> <p>Caso 3: La disposición final de los equipos deben cumplir con el numeral 9.2 apartados ii) y iii). Además, considerar el numeral 5.3, en donde se indica que las medidas de eficiencia energética que se propongan deben cumplir con un Período de Retorno de la Inversión (PRI) menor o igual a 4 años.</p> <p>Caso 4: La disposición final de los equipos deben cumplir con el numeral 9.2 apartados ii) y iii). Además, considerar el numeral 5.3, en donde se indica que las medidas de eficiencia energética que se propongan deben cumplir con un Período de Retorno de la Inversión (PRI) menor o igual a 4 años.</p>
5	En caso de que se ingrese un documento con errores se debe volver a postular o se puede corregir en el proceso.	Revisar el numeral 8 de las Bases. En donde se señala "Todo postulante que no cumpla con los documentos formales de postulación y/o requiera aclaraciones en los requisitos técnicos serán observados y notificados vía correo electrónico, estas observaciones deben ser

N°	Pregunta	Respuesta
		subsanadas por el postulante en un plazo máximo de diez (10) días corridos. Las postulaciones que no resuelven las observaciones del equipo revisor de la AgenciaSE en un máximo de dos (2) ocasiones serán declaradas Rechazadas por observaciones”.
6	<p>Mi principal foco es implementar medidas de aislamiento térmico pues algunas habitaciones por la mala calidad de construcción (Construcción ya existente al comprar la propiedad) se calientan mucho en verano o enfrían mucho en invierno lo que aumenta mi consumo por el uso de estufas o ventiladores en verano. Las medidas incluirían autoinstalación de paneles interiores para aislación térmica y ventanas termo panel.</p> <p>Junto con lo anterior, me interesa hacer cambio de toda la luminaria que no es eficiente.</p> <p>Mi duda es si en el caso de las medidas de aislamiento también se debe presentar el anexo 1 y como se calcula en este caso: como el uso indirecto de estufa y de ventiladores y lo que se ahorraría en el uso de estos equipos por mejor aislación?</p> <p>Se puede postular con las medidas de aislamiento que mencionó: paneles aislantes térmicos y ventanas termo panel?</p>	<p>Revisar numeral 5.1 de las Bases. En donde se indica la implementación de medidas de aislamiento térmico como ejemplo de proyectos que es posible de postular. Para el cálculo de ahorro solicitado en el anexo 1 se deben considerar los consumos que se verían afectados por la medida.</p> <p>Además, considerar el numeral 5.3, en donde se indica que las medidas de eficiencia energética que se propongan deben cumplir con un Período de Retorno de la Inversión (PRI) menor o igual a 4 años.</p>
7	<p>Quería hacer una consulta si el concurso, solo financia recambios, y no instalaciones nuevas, es decir, si quiero financiar una instalación nueva con aire acondicionado inverter, cabe dentro de la convocatoria?</p>	<p>Considerar los apartados 5.2.b y 5.5.5 de las bases, en donde se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que No podrá usar el cofinanciamiento para “Cualquier equipamiento que NO esté siendo utilizado, directa o indirectamente, en el proceso de producción del bien o</li> </ul>

N°	Pregunta	Respuesta
	O si deseo financiar una nueva instalación de luminarias solares por ejemplo, es factible que sea aceptada dentro de la convocatoria?	servicio ofrecido por la organización postulante. Por ejemplo: no se podrán adquirir refrigeradores si la organización postulante no cuenta actualmente con ese equipo.” -Este programa NO cofinancia sistemas que no se hayan implementado anteriormente en la instalación. Por ejemplo: si una instalación no tiene aire acondicionado instalado, no puede postular la implementación de un sistema de climatización eficiente.
8	Quería consultar si se puede postular con un sistema de acumulación de aguas lluvia, el que sería operado con bomba solar	Considerar los apartados 5.2.b, 5.2.c y 5.5.5 de las bases, en donde se indica: - Que No podrá usar el cofinanciamiento para “Cualquier equipamiento que NO esté siendo utilizado, directa o indirectamente, en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido por la organización postulante. Por ejemplo: no se podrán adquirir refrigeradores si la organización postulante no cuenta actualmente con ese equipo.” - Que No podrá usar el cofinanciamiento para “Proyectos de energías renovables, tales como sistemas solares fotovoltaicos, colectores solares, aerogeneradores, calefactores que utilicen pellets o leña, biodigestores, o turbinas hidráulicas.” - Este concurso NO cofinancia sistemas que no se hayan implementado anteriormente en la instalación. Por ejemplo: si una instalación no tiene aire acondicionado instalado, no puede postular la implementación de un sistema de climatización eficiente.
9	Consulta: la bomba que queremos reemplazar, la tenemos que desechar, ¿o la podemos conservar como bomba de repuesto? Nosotros tenemos como política operativa	De acuerdo con las bases del concurso, los equipos que se reemplazan deben ser dados de baja. Específicamente, en el numeral 5.4 de las bases se menciona que se debe tener

N°	Pregunta	Respuesta
	siempre asegurarnos con repuestos para asegurar la continuidad del servicio en caso de falla del equipo.	un plan de disposición final de los equipos reemplazados, asegurando que serán dados de baja. Además, en el numeral 9.2, se indica que la finalización de la implementación del proyecto se entenderá una vez que el Beneficiario realice el envío entre otros de la siguiente documentación: ii) Registro o Certificación (según corresponda) de la disposición final de los equipos desinstalados o la factura por el servicio de disposición final del residuo en un relleno sanitario. iii) Evidencia de que el depósito está facultado para recibir desechos.
<b>10</b>	Tengo un equipo (PC) que le toma 36-40 horas SEGUIDAS en levantar un mapa 3D de 9 hectáreas en fotogrametría (Drones), puedo dar de baja ese equipo y reemplazarlo por otro de mejor capacidad?  Bajaría de 36-40 horas a solo 8 horas de trabajo.	Sí, se puede dar de baja el equipo actual y reemplazarlo por uno de mejor capacidad. Según las bases del concurso de fomento al desarrollo de medidas de eficiencia energética, se permite el recambio tecnológico por equipos más eficientes siempre y cuando estos se utilicen directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido por la organización postulante. Es importante asegurar el cumplimiento de los requisitos de disposición final del equipo reemplazado y de que el nuevo equipo esté disponible en el mercado local. También se debe revisar que el proyecto sea cofinanciable de acuerdo con la tabla 1 de las Bases.
<b>11</b>	Nos gustaría postular al fondo para cambiar equipos de refrigeración de alimentos, actualmente tenemos 7 tipos de refrigeradores, la totalidad de estos equipos pueden ser reemplazados por solo 1 cámara de frío, lo cual tiene un gran impacto de ahorro en consumo de energía eléctrica.	Si, aplica. De todas maneras se recuerda, considerar el numeral 9.2 de las Bases, donde se indica la documentación necesaria que determina la correcta implementación del proyecto.

---

<b>N°</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
	en este caso ¿aplican las bases para poder cambiar los diferentes tipos de refrigeradores por la construcción de 1 camara de frio?	